

Managua, 04 de febrero del 2022

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORIA

País: Nicaragua

Proyecto: Prestación Integrada de Servicios de Salud Pública

Contratación de Servicios de Consultoría: NI-MINSA-273098-CS-INDV-BM-6199-01-02-2022

"Supervisión del Mejoramiento del Hospital Departamental Luis Felipe Moncada en Río San Juan.

Convenio de Donación: Cr. 6199-Ni

Señores Consultores Individuales:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha recibido un Crédito 6199-Ni, administrado por el Banco Mundial para financiar al Proyecto Prestación Integrada de Servicios de Salud Pública del Ministerio de Salud, el cual se propone utilizar estos fondos para la contratación de los servicios de consultoría de un (a) **"Supervisión del Mejoramiento del Hospital Departamental Luis Felipe Moncada en Río San Juan"**.

El objetivo de la consultoría es Aumentar la capacidad de respuesta oportuna y calidad en los servicios de salud brindados a la población nicaragüense en las unidades de salud. Los servicios tendrán una duración de **nueve (9) meses** de dedicación completa y exclusiva a esta consultoría, contados a partir de la orden de inicio emitida por la Dirección General de Recursos Físicos para la Salud.

El Ministerio de Salud, invita a los Consultores Individuales elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados que se detallan en los Términos de Referencia adjunto. Los consultores individuales interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios que incluya el Currículo Vitae que permita verificar el cumplimiento del perfil mínimo requerido:

- (1) Profesional titulado de la carrera de Ingeniería Civil o Arquitectura.
- (2) Experiencia general mínima de cinco (5) años de acuerdo a formación académica.
- (3) Experiencia mínima de dos (2) proyectos en el cual ejerció el cargo de Supervisor, Gerente y/o Residente de obras verticales. El tiempo de ejecución del proyecto no deberá ser inferior a ocho (8) meses de duración.

La Evaluación del Consultor se regirá a través de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, Sección VII. Selección de Consultores Individuales El contratante publicará esta convocatoria y la adjudicación en el Portal Único de Contrataciones Administrativas Electrónica (SISCAE) de Nicaragua, Portal www.nicaragua.compra.gob.ni y en la web del Ministerio de Salud: www.minsa.gob.ni

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada más adelante, durante días hábiles en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD ...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

Las expresiones de interés y los currículos con sus soportes, deberán enviarse en sobre cerrado a División de Adquisiciones del Ministerio de Salud en la dirección que se detalla al pie de página de esta solicitud o a los correos electrónicos adquisiciones@minsa.gob.ni, adquisicioines14@minsa.gob.ni, a más tardar el día **14 del mes de febrero del año 2022, hasta las 10:00 a.m.**, con atención a Lic. Tania Isabel García González, División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, ubicado en la Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.

Se adjunta a la presente los Términos de Referencia (TDR) y formulario para presentar expresiones de interés.

Atentamente,


Tania Isabel García González
Directora División General de Adquisiciones
Ministerio de Salud



 expediente/zrg

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD ...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

Página | 2



ANEXO A

CARTA DE EXPRESION DE INTERÉS

Consultor Individual

NI-MINSA-273098-CS-INDV-BM-6199-01-02-2022

“Supervisión del Mejoramiento del Hospital Departamental Luis Felipe Moncada en Río San Juan”

Licenciada

Tania Isabel García González

Directora General de Adquisiciones

Ministerio de Salud

Estimada Licenciada García:

Luego de haber leído la invitación a presentar expresiones de interés y haber examinado los Términos de Referencia, del cual acuso recibo por la presente, el suscrito manifiesta su interés en participar en el proceso **Consultor Individual No. NI-MINSA-273098-CS-INDV-BM-6199-01-02-2022 “Supervisión del Mejoramiento del Hospital Departamental Luis Felipe Moncada en Río San Juan.”**

La sola presentación de esta expresión de interés significa el reconocimiento y aceptación expreso de mi persona a los alcances, condiciones, requisitos y obligaciones contenidas en los TDR.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Nombre del Consultor _____

Firma del Consultor:

Detalle de Direcciones para contactarme Oficialmente:

Casa de Habitación:

Oficina:

Correo electrónico:

Telefax:

Celular:



TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD ...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



Anexo A

TERMINOS DE REFERENCIA

Supervisión del Proyecto: “Mejoramiento del Hospital Departamental Luis Felipe Moncada en Río San Juan”.

El Gobierno de Nicaragua, a través, del Ministerio de Salud (MINSa) ejecutando Obras de Infraestructura y equipamiento médico, que le permitan Modernizar las Unidades del Sistema Nacional de Salud y mejorar el estado de salud de la población, desarrolla estrategias de modernización del sistema de salud y mejoramiento de la calidad de los servicios del nivel primario y secundario.

El Ministerio de Salud y su estructura organizativa, como responsable de garantizar la ejecución y calidad técnica de los procesos que se desarrollen, se plantea la necesidad de contar con los servicios de un Supervisor de obras con experiencia, que garantice el cumplimiento de los planos, alcances y especificaciones técnicas del Proyecto denominado “Mejoramiento del Hospital Departamental Luis Felipe Moncada en Río San Juan”, con la calidad requerida y en el tiempo previsto en el contrato establecido entre el Ministerio de Salud y la empresa ejecutora del Proyecto.

I. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Garantizar la ejecución de la obra, cumpliendo con lo establecido en los planos, las especificaciones técnicas, alcances de obras y contrato suscrito entre el constructor y el MINSa.

II. RESULTADOS ESPERADOS

Se requiere que la obra “Mejoramiento del Hospital Departamental Luis Felipe Moncada en Río San Juan”, finalice en el tiempo establecido contractualmente y con la calidad requerida, respetando los planos, especificaciones técnicas y alcances de las obras.

III. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

El Supervisor de la obra, bajo la dirección de la División General de Recursos Físicos para la Salud, tendrá la responsabilidad de representar al MINSa, en la ejecución del proyecto Mejoramiento del Hospital Departamental Luis Felipe Moncada en Río San Juan y realizará todos los trabajos técnicos que se precisan para supervisar la ejecución de las obras definidas en los Documentos de Licitación y Documentos del Proyecto, velando por que se cumpla el contrato de construcción, inspeccionando y midiendo los avances de obra, revisando y aprobando los avalúos, y en general velando por los intereses del Ministerio de Salud.

El trabajo de Supervisión tiene los siguientes alcances:

1. Trabajo de campo:



TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD ...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!





- ✓ Lectura total de los planos al inicio para dar sus consideraciones y quede atento a las cantidades contratadas versus las cantidades de su consideración para su respectivo entendimiento con el Gerente encargado del proyecto y la DGRFS.
- ✓ Durante el proyecto “Mejoramiento del Hospital Departamental Luis Felipe Moncada en Río San Juan”, el consultor supervisará, inspeccionará y medirá todos los trabajos realizados por el contratista en el desarrollo del proyecto, elaborará memorias de cálculos para verificar los alcances de obras contractuales y las obras reales ejecutadas, llevando el control de las posibles variaciones.
- ✓ Revisará, aprobará o rechazará los programas de ejecución física financiera que le presente el contratista, velando para que estos programas se realicen con la debida veracidad responsabilidad, que permita cumplir siempre con lo programado. Informará al MINSA de las recomendaciones técnicas necesarias para terminar en el plazo contratado.
- ✓ Tendrá a la vista un cuadro comparativo en archivo Excel de las actividades programadas versus las actividades ejecutadas, que le permitan identificar gráficamente el comportamiento de los avances de cada actividad, previendo atrasos, sus causas y sus respuestas, para esto el consultor deberá manejar programas de seguimiento y control para el manejo sistematizado de la ejecución de la obra.
- ✓ Certificará que las obras se estén desarrollando de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, siguiendo la aplicación correcta de las normas de construcción y de la ingeniería (reglamento de construcción 2017, NIC 2000 y normativa 080 del MINSA), anotará en bitácora del proyecto, las incidencias que ocurren en el proyecto, problemáticas, observaciones y recomendaciones a todos los niveles. En el inicio del proyecto, se anotará el ingreso de los materiales número de personal, número de maquinarias, eventualidades o problemas presentados, tiempo perdido, consulta técnica.
- ✓ Inspeccionar los materiales que se incorporen a la obra, velando que estos sean de fabricación de primera calidad, presentando sus respectivas certificaciones de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas y alcances.
- ✓ El supervisor ordenará todas aquellas pruebas que juzgue necesarias y de acuerdo a contrato, para determinar la calidad de los materiales que están siendo incorporados a la obra, tendrá la facultad de rechazar aquellos que a su consideración no cumplan con tales requisitos. Los resultados de estas pruebas deberán ser registrados por el supervisor como parte del control de la obra y presentarlos en su informe según sea el caso, lo cual se deberá anotar en la bitácora para respaldar las respectivas autorizaciones o rechazo de las mismas.
- ✓ El Supervisor tomará la cantidad de fotografías necesarias que permitan visualizar el avance semanal de la obra. Estas tomas deberán realizarse al inicio, durante la obra y una vez finalizada la misma.

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!
 FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
 UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD ...!
 CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!





- ✓ Evaluar todas las solicitudes de aprobación de materiales que el contratista remitirá al coordinador de proyecto que asigne la DGRFS del MINSA para su debido trámite de aprobación por las direcciones correspondientes.
- ✓ Enviar a las 05:00 pm informe diario de avance, el cual indicará alguna eventualidad sucedida en el proyecto, N° de maquinaria y personal presente en el proyecto, de conformidad al formato digital implementado por la Dirección Específica de Infraestructura.
- ✓ Enviar informe semanal de avance y actividades, incidencias de obra, maquinaria y personal presente en el proyecto, según formato entregado en digital; este informe recoge la información de los acontecimientos ocurridos en el proyecto en el periodo del informe. Los días de entrega vía digital será los viernes 5:00pm
- ✓ Elaborar el informe técnico que alimenta la formulación del adendum de costo y tiempo incluyendo variaciones del proyecto en adendum y actualización de datos, si aplicase. Esto se realizará en el proyecto y basados en las hojas de bitácora, comunicaciones de las partes y en la permanencia diaria del supervisor, el cual tiene la responsabilidad de conocer todas las eventualidades presentadas en el proyecto.
- ✓ El balance de proyecto deberá ser cerrado al concluir cada una de las etapas y se deberá realizar un cierre por cada una de ellas verificando si existe saldo a favor de cualquiera de las partes, el cual deberá ser presentado al coordinador de proyecto para su debida revisión y aprobación. Este cierre tiene que estar debidamente aprobado y firmado por el residente del proyecto el cual es el representante del contratista en la obra. Cualquiera que sea el caso, saldo a favor de cualquiera de las partes, la supervisión preparará un informe técnico justificando estos montos.

2. Trabajo Administrativo

- ✓ Take Off del Proyecto: Una vez recibida la orden de inicio, planos, especificaciones técnicas y alcances del proyecto el Supervisor tendrá un mes para elaborar y presentar al coordinador de proyecto el Take off de la Obras. Este Take Off (Levantamiento de Obras) deberá presentarse en físico y en Digital (Excel).
- ✓ Pago de Avalúos: El Supervisor revisará, corregirá y firmará cotejando con su memoria de cálculo los avances físicos para el pago de avalúos mensuales presentados por el contratista. Estos avalúos deberán de venir previamente firmados por el supervisor en todas sus hojas que lo componen al igual que las memorias de cálculos. Presentar los avalúos debidamente firmados y revisados en las oficinas de la DGRFS, los días 20 de cada mes. Se debe pagar en cada avalúo solamente por obra ejecutada.
- ✓ El supervisor comunicará al contratista las recomendaciones pertinentes sobre retenciones de pagos de avalúos por atrasos en los compromisos adquiridos sobre los programas de avance de obra y cualquier otra recomendación. Este le enviará copia al Gerente del proyecto para quedar evidencia del envío.

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD ...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!





- ✓ El supervisor debe aprobar únicamente las obras ejecutadas al periodo de emisión del avalúo, el supervisor no tomará en cuenta materiales puestos en obras para el pago del avalúo.
- ✓ Planos definitivos: El Supervisor, revisará y aprobará los planos “construidos” que el Contratista entregará al MINSA como Planos Definitivos, asegurándose que todas las obras que se realicen en el proyecto, especialmente las ocultas, queden claramente plasmados e identificados en ellos; haciendo las observaciones del caso, será responsabilidad del supervisor presentar estos planos finales junto con su memoria final de cálculo de construcción en su informe final, de lo contrario no se emitirá su pago final al supervisor.
- ✓ Seguridad y Medio Ambiente: El Supervisor analizará el impacto de la obra sobre el entorno, identificará los riesgos presentados y las mitigaciones de estos impactos. El supervisor tendrá en cuenta las medidas de mitigación, soluciones para evitar el daño al medio ambiente y a personas aledañas del proyecto.
- ✓ Recepción de las Obras: La División General de Recursos Físicos para la Salud, junto con el Supervisor efectuarán la Recepción Sustancial, parcial o final de la obra cuando esta la requiera. El supervisor elaborará un listado de los elementos a corregirse, que estén incompletos o que requieran cambiarse por no cumplir con lo requerido en especificaciones técnicas, alcances y/o planos de la obra. El supervisor garantizará el cumplimiento de que los trabajos mal ejecutados sean corregidos, caso contrario informará a la Dirección de Recursos Físicos para la Salud el incumplimiento por parte del contratista, para que se tomen las correcciones legales necesarias.
- ✓ Coordinación con especialistas: El consultor tendrá asesoría y asistencia técnica por los especialistas de la Dirección de Recursos Físicos para la Salud del MINSA. De las recomendaciones que surjan de las diferentes especialidades el supervisor será el responsable de que estas se notifiquen en bitácora y se ejecuten en la obra.
- ✓ El supervisor será el enlace primario entre el contratista y el contratante mediante el libro de bitácora, comunicación escrita y otro medio que se le defina, para dar respuesta a cualquier consulta, problema u omisión que pudiera presentarse en el campo, a través de los canales correspondientes. La realización de todas estas acciones será para que el supervisor garantice la correcta ejecución de las obras de acuerdo a los documentos contractuales del proyecto, los códigos, normas, reglamentos y leyes que rigen el país en la industria de la construcción.
- ✓ El seguimiento será a través del programa físico financiero aprobado por la dirección de infraestructura del MINSA, controlando los alcances, los costos, los tiempos del proyecto y la calidad de las actividades para su respectivo monitoreo y control de la obra. Este seguimiento se realizará tanto con el porcentaje físico _financiero y con el porcentaje físico.
- ✓ Revisión y autorización del finiquito de la Obra, así como las actas de recepción y entrega, en su caso, antes de proceder a su autorización, deberá verificarse que se encuentre finiquitada administrativa y constructivamente. El supervisor es garante que toda comunicación de orden de cambio, tiempos de lluvias, atrasos, pagos, autorizaciones y cierre del proyecto (físico y financiero) quede por escrito en la Bitácora, siendo este la comunicación oficial del proyecto.

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD ...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!



La comunicación con el coordinador de proyecto debe ser constante durante toda la ejecución del proyecto, con el objetivo de finalizar la obra con la calidad, tiempo y costo contratado por el Ministerio de Salud.

IV. INFORMES DE LA CONSULTORIA

- ✓ **Take Off:** El Supervisor suministrará al Ministerio de Salud, el take off revisado conforme planos,
- ✓ **El Informe Mensual:** El Supervisor debe presentar su informe mensual correspondiente a cada periodo comprendido en el contrato y según su orden de inicio, el cual deberá contener la siguiente estructura:

I. INTRODUCCIÓN

II. GENERALIDADES DEL PROYECTO

21. Objetivos del proyecto: ~~General y Específicos~~

2.2. Justificación

2.3. Antecedentes

2.4. Datos generales del proyecto

- i. Localización
- ii. Zonificación del Proyecto
- iii. Descripción de Áreas

III. CONTROL DE AVANCE

3.1. Aspecto administrativo

- i. Seguimiento de solicitudes realizadas por la supervisión
- ii. Seguimiento de solicitudes realizadas por el contratista
- iii. Seguimiento de otras solicitudes.
- iv. Reuniones de seguimiento en campo
- v. Reuniones de seguimiento en la oficina
- vi. Control de las ordenes de cambio/ permuta generadas en el proyecto

3.2. Aspecto físico.

- i. Seguimiento físico del proyecto
- ii. Seguimiento físico ejecutado versus físico programado
- iii. Actividades desarrolladas en el periodo

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD ...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!





- iv. Actividades no ejecutadas programadas (indicar cuales fueron las causas del incumplimiento)

3.3. Seguimiento del Programa físico financiero.

IV. CONTROL DE OBRA

- 4.1. Control de Campo
- 4.2. Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra
- 4.3. Control de Calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos
- 4.4. Recursos utilizados durante el mes
 - i. Mano de obra
 - ii. Equipo
- 4.5. Control y supervisión ambiental

V. CONTROL ECONÓMICO DE LA OBRA

- 5.1. Control de valorizaciones.
 - i. Seguimiento financiero de la obra
 - ii. Estado financiero del proyecto (con corte al periodo actual)
 - iii. Solicitudes de aprobación de costos (en caso de revisión de costos por obras adicionales)
 - iv. Control de amortizaciones
 - v. Control de vigencia de garantías
 - vi. Balance de Obra firmado por las partes (etapas cerradas hasta el periodo)

VI. PROBLEMAS Y RECOMENDACIONES.

VII. CONCLUSIONES

VIII. ANEXOS

8.1. Aprobación del avalúo presentado.

8.1.2 Memoria de cálculos de obras ejecutadas.

8.2. Balance de obras firmado y consensuado con el contratista, correspondiente a las etapas concluidas en el periodo. Si aplicase

8.3. Hojas de bitácoras.

8.4. Orden de Inicio del supervisor

8.5. Resolución Ministerial del supervisor

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD ...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



8.6 Contrato del supervisor

8.7. En caso de tener Adenda o Enmienda, presentar copia y todos sus soportes correspondientes.

8.8. Otros Anexos

- ✓ Informes Semanales, en donde se detallen los avances físicos de la obra medidos con la hoja de cálculo en Excel, actividades ejecutadas por el contratista, cantidades de materiales y personal laborando debiendo alertar sobre problemas que puedan generar atrasos en la obra.

La comunicación con el coordinador de proyecto debe ser constante durante todo el proyecto, en miras de finalizar la obra con la calidad requerida por el ministerio y el beneficiario final.

Al finalizar el periodo de la consultoría será obligación del coordinador de proyecto emitir una evaluación general del desempeño del supervisor durante el tiempo que desempeñó sus funciones.

V. ORGANIZACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

Duración de la Supervisión: (9) nueve meses calendario de dedicación completa y exclusiva a esta consultoría, contados a partir de la orden de inicio emitida por la Dirección Especifica de Infraestructura.

Honorarios: El monto total de la supervisión es de US\$11,503.62 (once mil quinientos tres dólares con 62/100), con pagos mensuales de US\$1,278.18 (mil doscientos setenta y ocho dólares con 18/100), contra presentación de informes de avances de actividades recibidas a satisfacción. Los pagos incluyen honorarios, alojamiento, transporte, alimentación, incluyendo todos los impuestos de ley aplicable.

Lugar de Trabajo: Ubicación Geográfica del proyecto: El proyecto se encuentra ubicado en el Hospital Departamental Luis Felipe Moncada en Río San Juan.

Contraparte institucional: Dirección General de Recursos Físicos para la Salud (MINSAL-Nivel Central, Managua).

Insumos que el contratante proporcionará al consultor: Planos, especificaciones técnicas, alcances, contrato suscrito entre el constructor y el MINSAL.

VI. PERFIL REQUERIDO

1. Profesional titulado de la carrera de Ingeniería Civil o Arquitectura.
2. Experiencia general mínima de 5 años de acuerdo a formación académica.
3. Experiencia mínima de 2 proyectos en el cual ejerció el cargo de Supervisor, Gerente y/o residente de obras verticales. El tiempo de ejecución del proyecto no deberá ser inferior a 8 meses de duración.

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD ...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!





VII. Matriz Cumple – No Cumple:

No.	Requisitos Obligatorios	Cumple / No Cumple
1	Profesional titulado de la carrera de Ingeniería Civil y/o Arquitectura.	
2	Experiencia general mínima de 5 años de acuerdo a formación académica.	
3	Experiencia mínima de dos (2) proyectos como Supervisor, Gerente y/o residente de obras verticales. El tiempo de ejecución de estos proyectos no deberá ser inferior a 8 meses de duración	

VIII. Matriz de evaluación

No.	Criterios	Puntaje máximo	Puntaje atribuido
1	EXPERIENCIA GENERAL	40	
1.1	Experiencia General de acuerdo a formación académica De 5 años hasta 7 años..... 30 puntos Mayor de 7 años40 puntos		
2	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA	60	
2.1	Experiencia Especifica de acuerdo a proyectos ejecutados De 2 hasta 3 proyectos50 puntos Más de 3 proyectos60 puntos		
TOTAL		100	

Nota: El candidato que obtenga el mayor puntaje será el seleccionado. En caso de empate, se seleccionará al candidato que tenga la mayor cantidad de proyectos de experiencia profesional específica, es decir, que cuente con más proyectos como supervisor y/o ejecutor de obras verticales.



TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD ...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

